



Gobierno del Estado de Campeche



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

CONVOCATORIA CAMP-2017-02

“IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO EN EL ESTADO DE CAMPECHE”

El Gobierno del Estado de Campeche y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Campeche”** (Fondo Mixto), con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del estado de Campeche.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Campeche y el CONACYT, por medio del Fondo Mixto,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

DEMANDA ESPECÍFICA CAMP-2017-02-01

DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UN MODELO INNOVADOR, INTEGRAL Y SUSTENTABLE, DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN QUE ELEVE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE CAMPECHE (MODELO INNOVAGRO)

La descripción de la Demanda Específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda Específica el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas, deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

B. Desarrollo e Innovación Tecnológica

BASES

1. De los Proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las Propuestas

- 2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día 11 del mes de agosto del 2017. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT (Sección de Fondos Mixtos), y deberá incluir **en su totalidad** la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formato PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

- 2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día 20 del mes de octubre del 2017, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y del Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Campeche. (<http://www.coesicydet.com/>).
- 2.4 La Convocatoria podrá considerar la apertura de un segundo periodo de recepción de propuestas, cuando a juicio del Secretario Técnico y del Secretario Administrativo del Fondo Mixto lo estimen pertinente.
- 2.5 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:
 - a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
 - b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
 - c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
 - d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
 - e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución al menos en dos etapas subsecuentes sin rebasar cada una de ellas una duración de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la Demanda Específica. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.

- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

- j) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los programas del CONACYT orientados a apoyar empresas.

2.6 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados y productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éste pueda implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda Específica.

2.7 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta institucional, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.8 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta institucional en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto (Firmada por el Representante Legal).
- Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
- Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
- Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.9 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá incluir una carta donde garantice mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.10 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una

inversión, el proponente deberá incluir una carta donde garantice mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

- 2.11 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1 Para la presentación de las propuestas se deberán tomar en cuenta las Consideraciones Particulares que se describen en el documento “Demanda Específica” que forma parte de la presente Convocatoria.
- 3.2 El proponente deberá presentar una carta, bajo protesta de decir verdad, donde indique que posee la facultad legal suficiente y no tiene impedimento normativo para hacer entrega, a entera satisfacción del Usuario, de los Productos Esperados descritos en la Demanda Específica.
- 3.3 En el supuesto de que el Sujeto de Apoyo sea una empresa regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles, deberá obtener una fianza con recursos propios ante una compañía afianzadora legalmente autorizada a favor del Fondo Mixto, por el monto total del apoyo otorgado por el Fondo Mixto.

Es requisito indispensable para realizar la primera ministración que el Sujeto de Apoyo entregue la póliza de la fianza contratada al Secretario Administrativo. La vigencia de la fianza deberá ser igual a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos. Cualquier modificación que se autorice al Convenio de Asignación de Recursos, deberá reflejarse en los términos del otorgamiento de la fianza previa o simultáneamente a su autorización.

4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Campeche

Ing. Carlos A. Rodríguez Cabrera

Director General

Unión de Condominios de Torres de Cristal A.C. TORRE “B” – PISO 7

Av. Adolfo Ruiz Cortines 112 – 701 B, entre las calles Prof. Guadalupe Hernández y Manuel Álvarez, San Román, C.P. 24040. San Francisco de Campeche, Campeche

Correo electrónico: contacto@coesicydet.com

Teléfono: 01 (981) 813-17-52

Dirección Regional Sureste del CONACYT

Ing. Alejandro Solís, Subdirector Regional Sureste

Edificio Black, Local 304, calle 19 N°340 x 40 y 42

Col. Sodzil Norte, C.P. 97115

Mérida, Yucatán

Teléfono: 01 (999) 920-63-18 al 19

Correo electrónico: asolis@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana

Teléfono: 53-22-77-08

Resto del país

Teléfono: 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h

Sábados de 10:00 a 14:00 h

Correo electrónico: cst@conacyt.gob.mx

Página electrónica: www.conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; el día 17 del mes de julio del 2017.